REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:	X	SERVICIO:	
Emisión de Acta Informativa por Extravío de placas y/o documentos de vehículos de motor.					
DESCRIPCION:		Código de la Cédula:		JC-VB-05	
El Juez Cívico tiene entre sus facultades, expedir, a petición de parte, certificación de hechos por extravío de documentos públicos o privados, previa identificación y acreditación de su dicho. En este caso el extravío de placas y/o documentos de vehículos de motor.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115° fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 17 fracción XX de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; Artículo 32 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México. Artículo 77, 78 y 79 del Manual de Procedimientos del Juzgado Cívico de Valle de Bravo, Estado de México;				
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta Informativa.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un mes a partir de su elaboración.
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el solicitante lo requiera.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	No aplica				

REQUISITOS:	ORIGINAL: anotar la palabra SI o NO	COPIAS: anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Presentar identificación oficial vigente con fotografía y firma.	SI	1	Artículo 115° fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 17 fracción XX de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; Artículo 32 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México. Artículo 77, 78 y 79 del Manual de Procedimientos del Juzgado Cívico de Valle de Bravo, Estado de México;
2.- Acreditar la propiedad del vehículo.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Presentar identificación oficial vigente con fotografía y firma.	SI	1	Artículo 115° fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 17 fracción XX de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; Artículo 32 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Valle de Bravo, Estado de
2.- Acreditar su personalidad jurídica.	SI	1	
3.- Acreditar la propiedad del vehículo.	SI	1	

			México. Artículo 77, 78 y 79 del Manual de Procedimientos del Juzgado Cívico de Valle de Bravo, Estado de México;
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Presentar identificación oficial vigente con fotografía y firma.	SI	1	Artículo 115° fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2.- Acreditar su personalidad jurídica.	SI	1	Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
3.- Acreditar la propiedad del vehículo.	SI	1	Artículo 17 fracción XX de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; Artículo 32 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México. Artículo 77, 78 y 79 del Manual de Procedimientos del Juzgado Cívico de Valle de Bravo, Estado de México;

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Para el levantamiento de actas informativas por extravío de documentos, la persona interesada deberá presentarse personalmente ante el Juez Cívico para rendir su declaración respecto al documento extraviado y cumplir con los requisitos señalados.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Una vez presentado y acreditado el dicho del declarante, la elaboración de un acta informativa toma en promedio 10 minutos							
COSTO	$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)				Fundamento Jurídico: De conformidad a lo estipulado en el artículo 77 del Manual de Procedimientos del Juzgado Cívico de Valle de Bravo, Estado de México;			
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRÁ PAGARSE	El Juzgado Cívico de Valle de Bravo, Estado de México, cuenta en su interior con un equipo directamente enlazado a la Subdirección de Ingresos de la Tesorería Municipal que le permite expedir sus propias facturas de los pagos por multas o sanciones de lunes a viernes de las 09:00 a las 16:00 horas. Fuera de ese horario, así como los fines de semana y días festivos se proporciona un número de cuenta bancaria a nombre del Municipio de Valle de Bravo para que los ciudadanos acudan al Multicajero y depositen en efectivo la cantidad correspondiente a su acta informativa.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se emite el acta informativa una vez que se satisfacen los requisitos enunciados.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaria del Ayuntamiento de Valle de Bravo, México.			Juzgado Cívico de Valle de Bravo, México.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Velia Rebeca Reyes Estrada			
DOMICILIO:	CALLE:	Rinconada San Vicente s/n, entrada superior al estacionamiento de la Alameda en el Centro Municipal de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos de Valle de Bravo, México.	NO. INT. Y EXT.:	S/N

COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	Valle de Bravo, México.
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas del día los 365 días del año		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
726	26 2 54 56		N/A	N/A	juzgadocivicovb@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/S				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		N/A	S/N
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
726	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tardan en entregar el Acta Informativa?
RESPUESTA:	Un aproximado de 15 minutos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Sí levanto un acta por extravío de la factura original de mí vehículo, éste documento funge como mí factura?
RESPUESTA:	No. Este documento le servirá para que acuda ante un notario público para que haga la protocolización del documento que le servirá para acreditar la propiedad de su vehículo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Sí levanto un acta por extravío de una placa de mí vehículo, éste documento me ampara para circular sin esa placa?
RESPUESTA:	No. El acta no es un permiso de circulación, la finalidad de la misma es deslindarse del mal uso que se le pudiera dar a dicha placa de circulación extraviada y para tramitar su reposición.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. María Guadalupe Carbajal Bueno Juez Cívico I de Valle de Bravo, México.	Lic. Isael Rebollar Sánchez Juez Cívico II de Valle de Bravo, México.	Velia Rebeca Reyes Estrada Secretaria del Ayuntamiento de Valle de Bravo, México.	15 / 03 / 2025

Valle de Bravo Gobierno Municipal 2025 - 2027 JUZGADO CÍVICO I

Valle de Bravo Gobierno Municipal 2025 - 2027 JUZGADO CÍVICO II

Valle de Bravo Gobierno Municipal 2025 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO